



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: martes, 22 de Diciembre de 2020

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE 1,27 L/S DE
AGUAS SUBTERRÁNEAS

3433

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGECILLA
TIPO:	Manantial
ACUÍFERO:	Carbonatado-06
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Abastecimiento
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	1,27
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):	4,20
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	40000
DISTANCIA A CAUCES PÚBLICOS Y OTROS APROVECHAMIENTOS:	100 m
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DEL APROVECHAMIENTO:	Villanueva de Argecilla (Guadalajara)
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Rústico
TÍTULO DEL DERECHO:	Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de febrero de 1991
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de la condición 2ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de febrero de 1991, de inscripción, por modificación de características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en concreto, por variación de volúmenes, caudales y destino del aprovechamiento



REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:

E-0042/2020

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2020, La Jefa del Área de Régimen de Usuarios
Belén Rodríguez Díaz